



Esta Función del Estado se basa en el principio establecido en el artículo 1 de nuestra Constitución, que determina que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público en ejercicio de su derecho a la participación.

De esta manera, el nuevo marco constitucional da un verdadero sentido a la participación ciudadana y al control social.



**Participa  
ECUADOR**  
Tú tienes el poder

Mayor información  
Sede Quito: Santa Prisca 425, entre  
Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio  
Centenario  
PBX (593-2) 3957210  
Delegaciones provinciales



[www.cpcacs.gov.ec](http://www.cpcacs.gov.ec)



Art. 1- "La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución"

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

[www.ftcs.gov.ec](http://www.ftcs.gov.ec)

**¡INFÓRMATE Y PARTICIPA!**



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia imia

## Función de Transparencia y Control Social



Superintendencia  
de Compañías

Defensoría  
del Pueblo

ECUADOR  
CENTRAL  
GENERAL  
DEL ESTADO

Superintendencia  
de Bancos

Superintendencia de  
Control del Poder de Mercado

Superintendencia  
de Telecomunicaciones

SUPERCOM  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMUNICACIONES

*¡Construimos el Poder Ciudadano!*



La Función de Transparencia y Control Social (FTCS) es una Función nueva y el Ecuador es uno de los países pioneros en el mundo, en crearla.

La Constitución de la República del Ecuador (Art. 204) le otorga a la FTCS dos atribuciones fundamentales:

1.- Promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que las realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; y

2.- Fomentar e incentivar la participación ciudadana; proteger el ejercicio y cumplimiento de los derechos de participación; y, prevenir y combatir la corrupción.

Las entidades que conforman la FTCS son: el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias; entidades que gozan de personería jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

El Máximo organismo de la FTCS es la Instancia de Coordinación integrada por los titulares de cada una de las entidades, que conforman la FTCS, quienes eligen de entre sus miembros, cada año, al Presidente o Presidenta de la Función.

La Constitución de la República, aprobada en el año 2008, creó una nueva forma de organización del Estado; superando el concepto clásico de tres poderes y creando al mismo tiempo cinco funciones: Legislativa, Ejecutiva, Judicial y Justicia Indígena, Transparencia y Control Social, y Electoral.

### MODELO POLÍTICO, ADMINISTRATIVO DEL ESTADO ECUATORIANO



■	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	■
■	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	■
■	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	■
■	<b>SUPERINTENDENCIAS:</b>	■
	• BANCOS	
	• COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS	
	• ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	
	• CONTROL DEL PODER DE MERCADO	
	• INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	

